



DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2022, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO "ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2021.

Con fundamento en los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 12 fracción VIII inciso d y la fracción XI el Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES, EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL (SITRAM), aprobados en el acuerdo número OGAIPO/CG/033/2022 en la Quinta Sesión Ordinaria 2022, celebrada el 10 de marzo de la presente anualidad.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO**. Que los artículos 63,85 86 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, indican lo siguiente:

"... Artículo 63. Los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en este Título. Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley.

Artículo 85. Los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de esta Ley y demás disposiciones aplicables.







o industrial





Artículo 86. Las acciones de vigilancia a que se refiere este Capítulo, se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al Portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

Artículo 87. La verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de esta Ley, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

La verificación que realicen los Organismos garantes en el ámbito de sus respectivas competencias, se sujetará a lo siguiente:

- Constatar que la información esté completa publicada y actualizada en tiempo y forma.
- II. Emitir un dictamen en el que podrán determinar que el sujeto obligado se ajusta a lo establecido por esta ley y demás disposiciones, o contrariamente determinar que existe incumplimiento a lo previsto por la Ley y demás normatividad aplicable, en cuyo caso formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el sujeto obligado subsane las inconsistencias detectadas dentro de un plazo no mayor a veinte días;
- III. El sujeto obligado deberá informar al organismo garante sobre el cumplimiento de los requerimientos del dictamen, y
- IV. Los Organismos garantes verificarán el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo y si consideran que se dio cumplimiento los requerimientos del dictamen, se emitirá un acuerdo de cumplimiento.

Los Organismos garantes podrán solicitar los informes complementarios al sujeto obligado que requiera para allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para llevar a cabo la verificación.

Cuando los organismos garantes consideren que existe un incumplimiento total o parcial de la determinación, le notificarán por conducto de la Unidad de Transparencia, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen.













En caso de que los Organismos garantes consideren que subsiste el incumplimiento total o parcial de la resolución, en un plazo no mayor a cinco días, se informará al Pleno para que, en su caso, imponga las medidas de apremio o sanciones, conforme a lo establecido por esta Ley. ..." (sic)

SEGUNDO. Que en atención a la modificación realizada el día veintiocho de diciembre de dos mil veinte, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual modificaron los LINEAMIENTOS TÉCNICOS **GENERALES** PARA LA PUBLICACIÓN. HOMOLOGACIÓN ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS **OBLIGACIONES** ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUNTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET LA PLATAFORMA Y ΕN NACIONAL TRANSPARENCIA (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte y entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

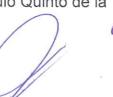
**TERCERO**. Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet, Plataforma Nacional y Sistema de Transparencia, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

**CUARTO**. Que de acuerdo al inciso b artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018 se realizará bajo los criterios establecidos en dichos lineamientos.

**QUINTO**. Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que el Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevará a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada Órgano de transparencia establezca.

**SEXTO**. Que para llevar a cabo la Verificación 2022 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en el ejercicio 2021, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la







equip.





C

56\_Verificación\_Anual\_\_2021\_OGAIPO

Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); se presentó, se sometió a discusión y aprobó por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, la siguiente normatividad de verificación: los "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" Y LA "METODOLOGÍA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", y;

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO**. Que el día 04 de septiembre del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, indicando en sus artículos tercero y quinto transitorio.

"...Tercero. Los procedimientos iniciados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 1690, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 11 de marzo del 2016, seguirán rigiéndose por la misma, hasta su conclusión.

Quinto. Los recursos económicos, materiales y técnicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, creado conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 1690, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 11 de marzo del 2016, pasarán a formar parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, creado mediante el decreto número 2582..." (sic).

SEGUNDO. Que en la Tercera Sesión Ordinaria 2022 celebrada el día once de febrero de dos mil ventidós fue presentado, sometido a discusión y aprobado por









20441234940

odium o





unanimidad de votos el "Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2022".

**TERCERO.** Que mediante oficio OGAIPO/PRESIDENCIA/231/2022 de fecha 08 de abril del dos mil veintidós, se hizo de conocimiento a los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, el inicio de la Verificación Anual 2022.

CUARTO. Que una vez aprobada la normatividad, metodología y Programa Anual de Verificación Virtual 2022, mencionados en el considerando décimo y décimo primero; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los Sujetos obligados del Estado el inicio de la Verificación Virtual Anual; el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, realizó dentro del periodo comprendido del dieciocho de abril al cuatro de mayo del dos mil veintidós la "Verificación Virtual 2022 de las obligaciones de transparencia publicadas por el Sujeto Obligado ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA en el ejercicio 2021".

QUINTO. Que derivado de lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2022; al Sujeto Obligado ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70, fracción I del artículo 71 y fracción III del artículo 74 de la LGTAIP. Lo anterior, corresponde a una muestra de catorce de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas y adicionales de la Ley General que le corresponden al Sujeto Obligado verificado.

SEXTO. Que de igual forma, considerando el Programa Anual de Verificación Virtual 2022, en esta verificación al Sujeto Obligado ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA se le evaluó la información correspondiente al ejercicio 2021, siendo el cuarto trimestre del 2021, comprendido de octubre a diciembre ya que en el mes de octubre dejó de existir el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP) y se creó el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), con base a la normatividad vigente, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales













de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

SÉPTIMO. Que de acuerdo al Programa Anual de Verificación Virtual 2022; la vigilancia del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA se realizó de manera oficiosa por el Departamento de Verificación y Evaluación tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de internet institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

OCTAVO. Que derivado del proceso de la Verificación Virtual 2022 y con base a lo establecido en la metodología y al Programa Anual de Verificación Virtual 2022; se generó para el Sujeto Obligado ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA una memoria técnica para el SIPOT de la PNT y una para su portal de internet institucional en la cual se asignan valores a cada uno de los criterios que lo conforman: 1 cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, 0.5 cuando el cumplimiento es parcial y cero ante un incumplimiento total.

PORTAL VERIFICADO		URL de los portales verificados	
Portal Institucional Transparencia	de	https://ogaipoaxaca.org.mx/transparencia/art70	
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia		https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut- web/?idsujetoObligadoParametro=27285&idEntidadP rametro=20&idSectorParametro=21	

**NOVENO**: Una vez concluido el proceso de verificación la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales sometió la propuesta del dictamen a la Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, para que desde sus facultades y derivado de lo expuesto con anterioridad se hace de su conocimiento los siguientes:

# RESOLUTIVOS

PRIMERO: Queda verificado por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales el DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO al Sujeto Obligado ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN









PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO: Se le notifica el Índice Global de Cumplimiento en los portales de Transparencia (IGCPT) del Sujeto Obligado ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VERIFICACIÓN VIRTUAL 2022
Periodo evaluado: enero-diciembre 2021
IGCPT=100%
IGSIPOT: 100%
IGCPW:100%

TERCERO: Remítase el presente dictamen al Consejo General de este Órgano Garante para que desde sus atribuciones, competencia y facultades sea aprobado el presente documento y notificado por la Secretaría General de Acuerdos al Sujeto Obligado ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

OGAPO
Organo Gatorite de Acceso a la Información Públic
Transparancia, Protección de Datos Personales y
Buen Goblerno del Estado de Oaxaca

ECO Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales aCIÓN;

C. MAYRA LORENA LÓPEZ PACHECO Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 26 de mayo de dos mil veintidós.

Expediente SEADP/bseg

W



## **VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2022**

### PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2021

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Fecha de Inicio de la Verificación:

Fecha de Término de la verificación

18/04/2022

04/05/2022

# ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PNT

IGSIPOT:

100.00%

Url del portal verificado: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/? id Sujeto Obigado Parametro = 27285 & id Entidad Parametro = 20 & id Sector Parametro = 21285 & id Entidad Parametro = 21285 & id Entidad Parametro = 200 & id Sector Parametro = 21285 & id Entidad Parametro =

del artículo 70 y la fracción III del artículo 74 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	NO NO	NA NA NA 100.00% NA NA NA NA	NA NA 100.00% NA NA NA	NA NA NA 100.00% NA NA NA
72				
73 74	NO			
	NO NO NO			
75				
76				
77				
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80 <b>NO</b>		NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador (a): C. Lizbett Porras Cano

MILLINE

Coordinador: C.Bricia Sagrario Esteva

García



## **VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2022**

#### PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2021

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Fecha de Inicio de la Verificación:

Fecha de Término de la verificación

18/04/2022

04/05/2022

#### ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PÁGINA WEB

IGWEB:

100.00%

Url del portal verificado: https://ogaipoaxaca.org.mx/transparencia/art70

del artículo 70 y la fracción III del artículo 74 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	NO NO	NA NA NA 100.00%	NA NA NA 100.00%	NA NA NA 100.00%
72				
73	NO			
74	SI			
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA NA	NA NA	NA NA
77	NO			
78	78 NO NO		NA NA NA	NA NA NA
79				
80 NO NO NO		NA NA		

Evaluador (a): C. Lizbett Porras Cano

Coordinador: C.Bricia Sagrario Esteva

García

### SE NOTIFICA ACUERDO

De:

"Notificaciones" <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 01/06/2022 16:37

Para: unidad.transparencia@ogaipoaxaca.org.mx

TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

En cumplimiento del Acuerdo OGAIPO/CG/041/2022 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con el carácter de Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se NOTIFICA el acuerdo antes citado, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós; así también su anexo consistente en un dictamen de cumplimiento, aprobados mediante la Décima Sesión Ordinaria 2022 del Consejo General de este Órgano Garante; por lo que se adjunta al presente en formato digital copia de los original.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Se solicita de la manera más atenta, acusar de recibido la presente notificación.

### **ATENTAMENTE**

Adriana Reyes Martínez

Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y puede contener información de carácter confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información, de igual manera la información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información. Si recibe este mensaje por equivocación, atentamente le solicito eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente. ¡GRACIAS!

Adjuntos (2 archivos, 15.8 MB)

- Acuerdo OGAIPO-CG-041-2022.pdf (12.2 MB)

- Dictamen 56\_Verificación\_Anual\_2021-OGAIPO.pdf (3.7 MB)





Oaxaca de Juárez, Oaxaca a primero de junio de dos mil veintidós. - - - - - -En cumplimiento del Acuerdo OGAIPO/CG/041/2022 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; la suscrita actuaria ASIENTA LA RAZÓN, que con esta misma fecha, se le notificó al Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, el Acuerdo número OGAIPO/CG/041/2022 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba tres dictámenes de cumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2022, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales., aprobado mediante la Décima Sesión Ordinaria 2022 de fecha veintiséis de mayo presente año, con sus correspondientes anexos. a través del correo electrónico unidad.transparencia@ogaipoaxaca.org.mx, como consta en la captura de pantalla anexa. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. - - - - - -

Adriana Reyes Martínez

Actuaria Adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del OGAIPO

Secretaria General de Acuerdos

Secretaria Leneral Le Acuerdes